



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Documento con registro de salida nº 6359/2010

En Fuengirola, a 22 de abril de 2010

Impresión y Artes Gráficas, S.L. (impresenta@iagcervantes.com; fax: 952463950)

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **21 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Organización Interior, en relación al expediente de contratación nº 37/10, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar el suministro del Boletín de Torreblanca con destino a prensa para el Ayuntamiento de Fuengirola, en la que se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad 'Impresión y Artes Gráficas Cervantes, S.L.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el suministro del Boletín de Torreblanca con destino a prensa para el Ayuntamiento de Fuengirola**, a la entidad '**Impresión y Artes Gráficas Cervantes, S.L.**', con C.I.F. B-29645074, por el importe total de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (8.404,20 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin I.V.A.	7.245,00 €
I.V.A. (16%)	1.159,20 €
Precio con I.V.A.	8.404,20 €

Descripción del suministro: 8.400 unidades en inglés y 7.700 unidades en español de folletos tamaño A-3, impresos a 2 caras, soporte estucado, brillo de 150 gr.

Plazo de entrega: 5 días naturales a partir de la petición.

Mejoras ofertadas: Incremento en el número de unidades (folletos) del suministro sobre las previstas, sin coste alguno, en 100 ejemplares de cada idioma (inglés y español).

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad '**Impresión y Artes Gráficas Cervantes, S.L.**', y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad **‘Impresión y Artes Gráficas Cervantes, S.L.’**, la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez